



Meinte mar guccis

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.

Las cosas tocantes al servicio de su Magestad bien
y utilidad de esta Republica es a saber el Sr. D. Juan
Antonio de Santa Maria Abogado de los Reales Consejos
Concejal de esta Ciudad y los Sr. D. Juan Gregorio
Alburquerque, D. Nicolas Moniz, D. Bart. Carrero
Barquen, D. Juan Leoner, D. Diego Leoner Regidores

Mauordomo de Propios = En este auntamiento se ha visto un memo-
rial de D. Juan Antonio Marnanera Mauordomo
de los propios y rentas de esta Ciudad manifestando
que hallandose tan comprimido por no poder va-
car a esta Ciudad el adeudo en que se halla
deuando en todo complazerla sup. ^{ca. se deslibre}
y de embaxar todas las propiedades que posee
y tiene afectas al seguro de la Mauordomia para
ponerlas en venta, y con su valor sacar a esta
Ciudad el todo o parte de su adeudo; y entendido
por este auntamiento el Consejo de D. D. Momoque
Dize que en atencion a estar descuberto dho Mau-
ordomo en el contingente de la cuota de Aguadientes
de los quatro años ultimamente debengados que im-
portan treinta y nueve mil y mas reales, para
la cobranza se han dado varias providencias
en la Intendencia de este Reyno; y el Sr. D. D. Carrero
Dox con Comision especial para proceder con el
maior rigor de que contra a esta Ciudad como el que
en el dia no se halla con caudales para la satisfec-
cion

[Handwritten signature]

